Verbal de Pertenencia

Demandante: Blanca Cecilia González Ardila Demandado: Rosario González y Otros

Radicado2019-00102

Al Despacho del señor Juez hoy 10 de febrero de 2022, informando que el presente proceso se encuentra para designar curador Ad-litem a los demandados emplazados.

OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Surtido el emplazamiento de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS, procede el Juzgado a decidir sobre la designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 48 núm. 7º Ibídem, previas las siguientes:

## **CONSIDERACIONES:**

Por auto de fecha quince (15 de enero de dos mil veinte (2020), este Despacho ordenó el emplazamiento de los demandados antes relacionados, en los términos establecidos en el artículo 108 del C.G. del P., para tal efecto se realizó la inclusión de los emplazados, el día 9 de julio de 2021, en el Registro Nacional de Personas Emplazada que para el efecto tiene la Rama Judicial Judicial en su portal web, sin que haya comparecido a recibir notificación del auto admisorio de la demanda.

El Inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., indica que "... el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro"; por su parte el inciso 7º del citado artículo expresa: "surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad-litem, si a ello hubiera lugar". la cual recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, acorde con el artículo 48 numeral 7. Ibídem.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** como Curador Ad-litem de los demandados emplazados PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ.

**SEGUNDO**: Comuníquesele ésta designación conforme el artículo 48 inc. 7°. Del C. G. del P. y en caso de aceptación súrtase la notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 15 de enero de 2020

**NOTIFÍQUESE** 

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez